



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 Av. Unión N° 316 – Arequipa
 Teléfono: (054) 242124

ORDENANZA MUNICIPAL N° 208 -MDM

Miraflores, 23 de mayo del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Miraflores en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de mayo del presente año, el informe N° 142-2014-GSEG.C/MDM de fecha 14 de mayo del 2014 emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 119-2014-GSC/MDM de fecha 13 de mayo del 2014 emitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad y el informe N° 220-2014-MDM-GAJ de fecha 14 de mayo emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica y la ratificación del acta en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de mayo del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N° 142-2014-G.SEG.C/MDM el Gerente de Seguridad Ciudadana se pone de manifiesto que en reiteradas oportunidades se viene haciendo uso de las inmediaciones de la Plaza Mayta Cápac para el desarrollo de diferentes eventos (festivales, presentación de grupos artísticos, etc.) los mismos que congregan a gran cantidad de personas en la mayoría de estos eventos es notoria la presencia de vendedores de ponche, vendedoras de comida, comerciantes ambulantes, etc.; asimismo indica que permite que muchos de los asistentes a estas actividades realicen actos incívicos que atentan contra la tranquilidad pública e incrementan la sensación de inseguridad del vecindario del sector, es más los vecinos de las inmediaciones cada vez que se presentan dichos eventos muestran su incomodidad; por lo que sugiere que dichos eventos ya no se realicen o en todo caso no se den las autorizaciones para los mismos.

Que, mediante Informe N° 119-2014-GSC/MDM el Gerente de Servicios a la Ciudad se pone de manifiesto que se han venido realizando diversas actividades en el interior y alrededor de la Plaza Mayta Cápac que es la plaza principal del distrito de Miraflores, en las cuales dichas actividades son realizadas con concentración masiva de personas, lo que genera desorden y un atentado contra el medio ambiente y seguridad pública ya que cada vez que se realizan éstas actividades las áreas verdes de la plaza en mención son dañadas y pisoteadas, asimismo alrededor de estas reuniones se ubican vendedores de ponche y licores “baratos” lo cual atrae a personas que liban licor en la vía pública produciéndose una sensación de inseguridad.

Que, mediante Informe N° 202-2014-MDM/GAJ la Gerente de Asesoría Jurídica señala que es necesario la prohibición del uso de la Plaza “Mayta Cápac” e inmediaciones para la celebración de todo tipo de eventos, en atención a lo solicitado tanto por la Gerencia de Seguridad Ciudadana como por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y en aras de salvaguardar el ornato y presencia de dicha plaza.

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros en uso de sus facultades ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RESTRINGE EL USO DE LA PLAZA MAYTA CAPAC DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

ARTICULO PRIMERO: PROHIBIR la celebración de todo tipo de eventos en la Plaza Principal “Mayta Capac” e inmediaciones salvo cuando se trate de actividades oficiales y protocolares debidamente autorizadas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad conforme a sus funciones y atribuciones.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 Gerencia General
 Log. Gladis Yojana Machico Gálvez
 GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Log. Juan Torres Chambi
 ALCALDE